



Modificaciones presupuestarias

Expediente

Nº expediente: 2024/GCR_01/000045 **Título:** MC 65/2024. Generación de Crédito. Subvención Diputación. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Modificaciones de Crédito 2024

Fecha de alta: 25/11/2024 18:34:42 **Fase actual:** GCR_01_EN TRAMITACIÓN

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/24/2371

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 25/11/2024 18:35:25 Hasta: -
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 25/11/2024 18:34:42 Hasta: 25/11/2024 18:35:25
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	CGI.C.O PER. 224101947. MC 65-2024.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	APRII. C.Oper. 124100124. MC. 65-2024.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6EMR_S EC01625.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03. Informe Intervención.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02. Prov. Tte. Alcalde.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	GFA. 24000030 MC. 65-2024.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01. Memoria Delegada.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01 RPD 7910_24. CONCESIÓN DEFINITIVA.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN



Modificaciones presupuestarias

Usuarios asignados

28919135Q - ENCARNACIÓN MORÓN RASTRERO
(#OAU)

CGI	UMBRETE							
C. Operación :2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS								
Nº Operación : 224101947		Nº Orden :		Nº Pago :		Área :		
Ejercicio : 2024		Fecha : 05/12/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2024/GCR_01/000045		
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :		Factura :		
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :				C.C. :				
Tipo de Pago :				Forma de Pago :				
Caja o Banco Pagador :				C.C. :				
Importe Total :		2.500,00		Base I.V.A. :		0,00		
				% I.V.A. :		0,00		
				I.V.A. :		0,00		
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
24		23150	22000	24000030	0	1.000,00		
24		23150	22706	24000030	0	1.500,00		
Nº Aplicaciones 2					Importe Total		2.500,00	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
					Importe Total		0,00	
					Importe Liquidado		2.500,00	
Importe en Letras : DOS MIL QUINIENTOS EUROS								
Explicación : MC. 65/2024. Generación de Crédito. PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2024. LÍNEA 4								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 05/12/2024		Fecha: 05/12/2024		Fecha: 05/12/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 10/12/2024 7:50:30								

APRII	UMBRETE							
C. Operación :1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS								
Nº Operación : 124100124			Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2024		Fecha : 05/12/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2024/GCR_01/000045		
F. Orden :			F. Pago :			Factura :		
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :					C.C. :			
Tipo de Pago :					Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :					C.C. :			
Importe Total :		2.500,00		Base I.V.A. :		0,00		% I.V.A. : 0,00
I.V.A. :		0,00		I.V.A. :		0,00		
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
24			46104	24000030		2.500,00		
Nº Aplicaciones 1						Importe Total	2.500,00	
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
								Cta.
Importe Total						0,00		
Importe Liquidado						2.500,00		
Importe en Letras : DOS MIL QUINIENTOS EUROS								
Explicación : MC. 65/2024. Generación de Crédito. PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2024. LÍNEA 4								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 05/12/2024		Fecha: 05/12/2024		Fecha: 05/12/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 10/12/2024 7:47:56								

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1804/2024

Fecha Resolución: 05/12/2024

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

MC. 65/2024. Generación de Crédito. Programa para la Promoción de la Igualdad entre hombres y mujeres, atención a la diversidad y contra la violencia de género 2024.Línea 4

Expediente MOAD: 2024/GCR_01/000045 (INT/D/24/1219)

MC 65/2024. Generación de Crédito.GFA Nº: 24000030

Visto que con fecha 2 de diciembre de 2024 se dicta por la Concejala Delegada de Igualdad Memoria/Propuesta de inicio de expediente de generación de crédito por ingresos, en atención a la Resolución del Área de Cohesión Social e Igualdad nº. 7910 de 25 de noviembre de 2024, para PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2024. LÍNEA 4, por importe de 2.500,00.-€

Visto que con fecha 3 de diciembre de 2024, se dicta Providencia de inicio para la modificación de créditos de referencia por parte del Primer Teniente de Alcalde.

Visto que de conformidad con los artículos 181.a) de la Ley reguladora de Haciendas Locales y en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril procede generar crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto habida cuenta de la existencia formal de un compromiso firme de aportación, como es la Resolución concediendo la subvención más arriba referenciada.

Visto que con fecha 3 de diciembre de 2024 se emitió Informe favorable de Intervención, del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano mediante Resolución de Alcaldía núm.720/2023, de 19 de junio, **tengo a bien resolver:**

PRIMERO.- Autorizar la Generación de Créditos con número de modificación presupuestaria nº.65/2024 expediente MOAD: 2024/GCR_01/000045 y GFA nº. 24000030, del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
231.50	220.00	Delegación de la Mujer. Ordinario no inventariable	1.000,00.-€
231.50	227.06	Delegación de la Mujer. Estudios y trabajos técnicos	1.500,00.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			2.500,00.-€
INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
461.04			
		Sociales	2.500,00.-€
TOTAL INGRESOS			2.500,00.-€

SEGUNDO.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Código Seguro De Verificación:	GaQ1kVD61cydIui4viIHTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	05/12/2024 11:46:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GaQ1kVD61cydIui4viIHTA==		





AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
INTERVENCION
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIOS

TERCERO.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete <https://transparencia.umbrete.es/es/>

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	GaQ1kVD61cydIui4viIHTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	05/12/2024 11:46:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GaQ1kVD61cydIui4viIHTA==		



Expte.: 2024/GCR_01/000045 (INT/D/24/1219)

Asunto: Modificación de crédito nº. 65/2024. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2024. LÍNEA 4. Modificaciones de crédito 2024.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, de entre las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos se encuentran las Generación de Créditos por Ingresos.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el artículo 181.a) de la Ley reguladora de en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril podrán generar crédito en los Estados de gastos de los Presupuestos “los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos” Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990 para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable “ en los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior , reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación”.

El artículo 45.1 de la misma norma entiende por compromiso firme de ingresos “el acto por el que cualesquiera entes o persona públicas o privadas se obligan mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente

Código Seguro de Verificación	IV7VS2SMZU7S3VB5ARYFORAQ54	Fecha	03/12/2024 13:55:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VS2SMZU7S3VB5ARYFORAQ54	Página	1/2

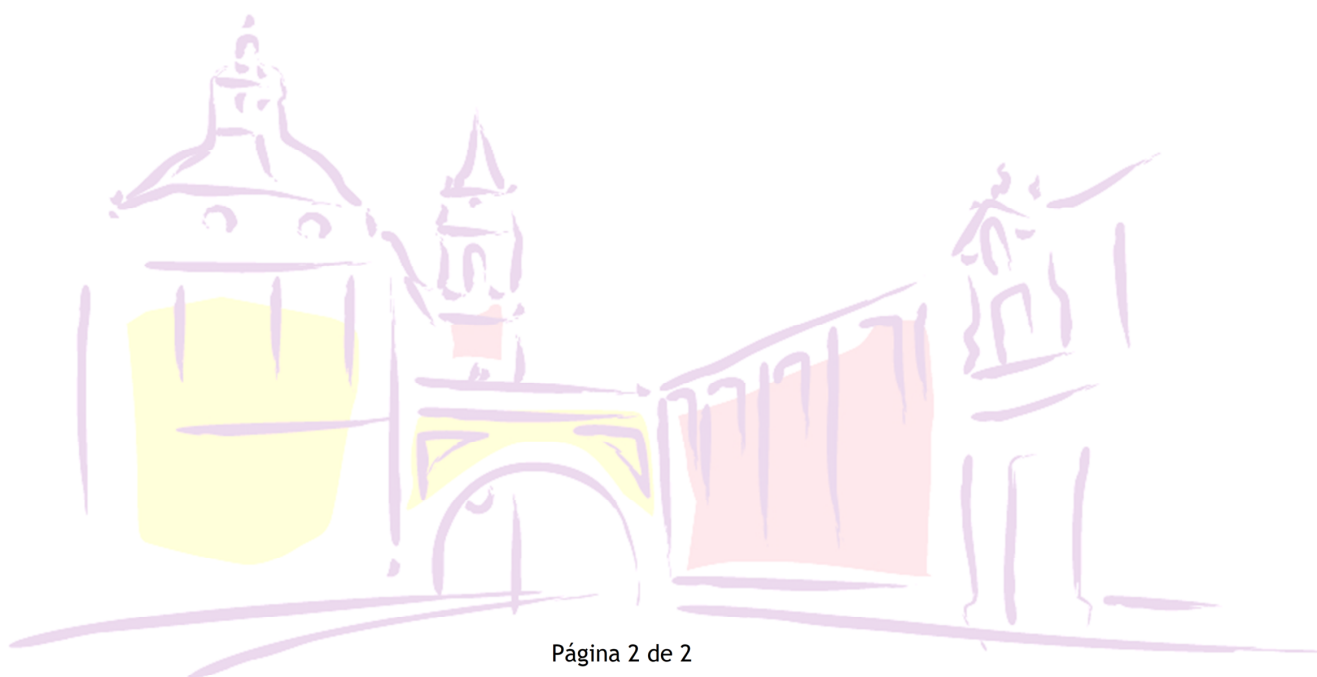


las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la entidad local o el organismo correspondiente”

TERCERO.- Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Memoria aportada al presente expediente reúnen las condiciones señaladas en la ley para poder generar crédito. Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de Estabilidad Presupuestaria, ni respecto a la regla de gasto.

CUARTO.- Por todo lo anterior y de conformidad con las Bases de Ejecución, punto 12º, corresponde informar **FAVORABLEMENTE** la aprobación del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada.

LA INTERVENTORA
(Fdo. Electrónicamente)



Código Seguro de Verificación	IV7VS2SMZU7S3VB5ARYFORAQ54	Fecha	03/12/2024 13:55:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VS2SMZU7S3VB5ARYFORAQ54	Página	2/2



Expte.: 2024/GCR_01/000045 (INT/D/24/1219)

Asunto: Modificación de crédito nº. 65/2024. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2024. LÍNEA 4

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Recibida resolución definitiva de Subvención para la Promoción de la Igualdad entre hombres y mujeres, atención a la diversidad y contra la violencia de género 2024. Línea 4 con número de registro de entrada en este Ayuntamiento nº. 9940 de 25 de noviembre por importe de 2.500,00 euros y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados del compromiso firme de aportación en virtud de la citada resolución.

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la Memoria de la Delegada de Igualdad.

SEGUNDO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Primer Teniente de Alcalde
Fdo. José Guerrero García.

Código Seguro de Verificación	IV7VSXBMLH6IJDF26M7M6FQ7CQ	Fecha	03/12/2024 09:57:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VSXBMLH6IJDF26M7M6FQ7CQ	Página	1/1



SICAL I.N.P.R.O.				UMBRETE									
LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS													
FECHA DEL LISTADO : 02/12/2024													
ANUALIDAD: 2024													
G.F.A. / PROYECTO : 24000030				MC. 65/2024. PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTR				Página nº 1					
E HOMBRES Y MUJERES. LÍNEA 4. Resol. 7910/2024 de 25/11													
GASTO TOTAL PREVISTO:		2.500,00		*TOTAL GASTOS:		0,00		* TOTAL INGRESOS:		0,00		COEF. FINANCIACIÓN:Variable	
INGRESO TOTAL PREVISTO:		2.500,00										C. FINAN. PREVISTO: 1	
APLICACIONES DE GASTOS				CRE. PREVISTO CRE.INICIAL MODIFICACIONES I. CEDIDO		CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO		RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS		AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE		OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO	
24	23150	22000		1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			Delegación de la Mujer	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
24	23150	22706		1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			Delegación de la Mujer	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL GASTOS.....				2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
APLICACIONES DE INGRESOS				CRE. PREVISTO CRE. INICIAL * TOTAL INGRESOS	MODIFICACIONES CRE.TOTALES	C.F. C.F. Previsto	COMPROMISOS D.RECONOCIDOS SAL. PTOS. CERR.	DER. RECTIF. RECA. CORRIENTE RECA. CERRADO	DES. ACUMULADAS DES. EJERCICIO COMPROM.FUTURO				
24	46104	Sociales		2.500,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL INGRESOS.....				2.500,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL:						0,00	DESVIACIÓN TESORERÍA:				0,00		

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

SICAL I.N.P.R.O.			UMBRETE						
LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS									
FECHA DEL LISTADO : 02/12/2024 ANUALIDAD: 2025 G.F.A. / PROYECTO : 24000030 MC. 65/2024. PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTR E HOMBRES Y MUJERES. LÍNEA 4. Resol. 7910/2024 de 25/11									
GASTO TOTAL PREVISTO:		2.500,00	*TOTAL GASTOS:		0,00	*TOTAL INGRESOS:		0,00	COEF. FINANCIACIÓN:Variable
INGRESO TOTAL PREVISTO:		2.500,00	C. FINAN. PREVISTO: 1						
APLICACIONES DE GASTOS			CRE. PREVISTO CRE.INICIAL MODIFICACIONES I. CEDIDO	CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO	RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS	AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE	OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO		
25	23150	22000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
25	23150	22706	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL GASTOS.....			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
APLICACIONES DE INGRESOS			CRE. PREVISTO CRE. INICIAL * TOTAL INGRESOS	MODIFICACIONES CRE.TOTALES	C.F. C.F. Previsto	COMPROMISOS D.RECONOCIDOS SAL. PTOS. CERR.	DER. RECTIF. RECA. CORRIENTE RECA. CERRADO	DES. ACUMULADAS DES. EJERCICIO COMPROM.FUTURO	
25	46104		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00			0,00	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS.....			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
			0,00			0,00	0,00	0,00	
DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL:				0,00	DESVIACIÓN TESORERÍA:			0,00	

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

Expte.: 2024/GCR_01/000045 (INT/D/24/1219)

Asunto: Modificación de crédito nº. 65/2024. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2024. LÍNEA 4

MEMORIA DE LA DELEGADA DE IGUALDAD

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
231.50	220.00	Delegación de la Mujer. Ordinario no inventariable	1.000,00.-€
231.50	227.06	Delegación de la Mujer. Estudios y trabajos técnicos	1.500,00.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			2.500,00.-€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
461.04	Sociales	2.500,00.- €
TOTAL INGRESOS		2.500,00.- €

Por los siguientes motivos:

Generar crédito suficiente en la partida del capítulo 2 de gastos perteneciente al área de la Mujer y destinada a material y prestaciones de servicios como consecuencia de haberse aprobado por la Diputación Provincial de Sevilla la Resolución nº.7910, de 25 de noviembre la subvención para el Programa para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, atención a la diversidad y contra la violencia de género 2024, por importe de 2.500,00.-€.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

La Concejala Delegada de Igualdad
Fdo. - Cora María Arce Arcos.

Código Seguro de Verificación	IV7VSWSOHLVD33BK6NEVAMPOOU	Fecha	02/12/2024 09:24:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CORA MARIA ARCE ARCOS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VSWSOHLVD33BK6NEVAMPOOU	Página	1/1



DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA
25/11/2024 15:15
SALIDA NÚMERO: 40530

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
REGISTRO DE ENTRADA
25/11/2024 15:15
ENTRADA NÚMERO: 9940

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
PLAZA DE LA CONSTITUCION 6
41806 - UMBRETE (SEVILLA)

Núm. Referencia: 7301DGB/dvb01651
Resolución nº: 7910/2024
Fecha Resolución: 25/11/2024

La Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

APROBANDO LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES 2024. LÍNEA 4.

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.02/07068/2024 de fecha 15/11/2024

El Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027, aprobado en sesión plenaria de 29 de febrero de 2024, y aprobado con carácter definitivo por Acuerdo de Pleno de 25 de abril con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 83 de 30 de abril de 2024, recoge en su Anexo 1 las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Área de Cohesión Social e Igualdad y los Cuadros Resumen de las líneas 1 a 8. Estas bases y cuadro resumen publicados en el B.O.P. número 87, de 7 de mayo de 2024, habrán de regir, entre otras, la convocatoria de la línea 4 de subvención relativa al Programa para la Promoción de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Atención a la Diversidad y contra la Violencia de Género en entidades locales menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Sevilla.

Por Resolución de Presidencia n.º 3376/2024 de 12 de junio, se aprobó la convocatoria pública para la anualidad 2024 de subvenciones de dicha Línea 4, publicándose el correspondiente extracto en el B.O.P. Número 120, de 21 de junio de 2024, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de solicitudes con una consignación presupuestaria de 202.000,00 euros y una cuantía máxima por entidad local es de 3.000,00 euros.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes (desde el 22 de junio de 2024 al 19 de julio de 2024 ambos inclusive) se recibieron un total de 84 solicitudes (83 ayuntamientos y 1 entidad local autónoma).

Código Seguro De Verificación:	Z9dRGtFPRwmWG10RW2UoExaMeoY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	25/11/2024 15:15:22
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Z9dRGtFPRwmWG10RW2UoExaMeoY		



De conformidad con la propuesta técnica de concesión provisional de subvención del personal técnico responsable del programa de fecha 6 de agosto de 2024 y acuerdo de la Comisión de Valoración en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2024, se aprueba por Resolución de la Presidencia nº 5873/2024, de 24 de septiembre, la propuesta provisional de concesión de subvenciones, donde se relacionan las solicitudes admitidas en atención a los criterios de valoración previstos, otorgándose un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la aceptación, presentación de alegaciones, reformulaciones o desistimiento de la solicitud.

Concluido el plazo anterior, se emite con fecha 21 de octubre de 2024 por el personal técnico responsable del programa, informe propuesta técnica-administrativa para la concesión definitiva de subvención. Consta en el expediente informe del titulado superior de los Servicios Generales del Área, de fecha 21 de octubre de 2024, donde se pone de manifiesto las entidades locales que cumplen los requisitos para ser beneficiarias definitivas de subvención.

La Comisión de Valoración en sesión celebrada el 23 de octubre de 2024, acuerda una vez examinados los informes anteriores aprobar por unanimidad la propuesta referenciada.

De las 84 entidades locales que han presentado solicitudes procede la concesión definitiva de subvención a todas ellas (83 ayuntamientos y 1 entidad local autónoma).

A la vista de lo que antecede, visto el informe de fiscalización previa y dictaminada la propuesta por la Junta de Gobierno, la diputada responsable del Área de Cohesión Social e Igualdad en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Presidencia nº5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

PRIMERO: Conceder las subvenciones a las entidades que a continuación se relacionan para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, atención a la diversidad y contra la violencia de género en entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla (Línea 4), por las cantidades que se indican que hacen un total de 201.723,19 euros y que se abonarán con cargo a la siguientes aplicaciones presupuestarias, cuya distribución final de los importes imputables a cada partida presupuestaria ha resultado de la naturaleza de las entidades que finalmente han obtenido la condición de beneficiarias:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1130.231.42/462.00	199.723,19 €
1130.231.42/468.00	2.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	Z9dRGtFPRwmWG10RW2UoExaMeoY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	25/11/2024 15:15:22
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Z9dRGtFPRwmWG10RW2UoExaMeoY		



De acuerdo con la base 16 del cuadro resumen que rige la convocatoria, si el beneficiario no rechaza la subvención en el plazo de 10 días naturales siguientes a la notificación de concesión, se entenderá que la acepta.

LISTADO DE ENTIDADES LOCALES

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

CIF: P4109400D
PROYECTO: PROYECTO POR LA IGUALDAD 2024
PUNTUACIÓN OBTENIDA: 87
APORTACIÓN PROVINCIAL: 2.500,00 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 0,00 €
TOTAL PROYECTO: 2.500,00 €
PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 1.500,00 €
MATERIALES: 1.000,00 €

SEGUNDO: Las subvenciones otorgadas son incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, conforme a lo dispuesto en el apartado 7.b) del cuadro resumen que rige la convocatoria.

TERCERO: Conforme a lo dispuesto en el apartado 23.a) 2º del Cuadro Resumen de la Convocatoria, el pago del 100% del importe de la subvención se efectuará de una sola vez, de forma anticipada.

CUARTO: Los gastos subvencionables deben haberse realizado desde el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, de conformidad con el apartado 5.e) del cuadro resumen que rige la Convocatoria.

QUINTO: Se consideran gastos subvencionables los de Prestación de Servicios y Materiales derivados exclusivamente del proyecto presentado y subvencionado, pudiéndose compensar los mismos hasta un 20% sin justificación previa, de conformidad con el apartado 5.c) 2º del cuadro resumen de la convocatoria.

SEXTO: El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la fecha en que finaliza el plazo de ejecución.

A efectos justificativos del gasto, se deberá aportar, según el apartado 25.c) del cuadro resumen la siguiente documentación:

- Certificado de la Intervención que acredite el asiento contable del ingreso de la transferencia recibida y que la misma ha sido aplicada a su finalidad especificando el tipo de gastos realizados en ejecución del Proyecto, así como la fecha de pago de los mismos. (Anexo III).

- Memoria firmada donde exponga datos de la población atendida, desagregadas por edad y género, resumen de las actividades desarrolladas en ejecución del proyecto subvencionado, donde se reflejará que se han cumplido todas sus previsiones. (Anexo IV)

- Cartelería utilizada y/o pruebas gráficas.

SÉPTIMO: Las entidades locales beneficiarias quedan obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de la Diputación de Sevilla, así como a los órganos que tengan atribuidas funciones de control financiero.

Código Seguro De Verificación:	Z9dRGtFPRwmWG10RW2UoExaMeoY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	25/11/2024 15:15:22
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Z9dRGtFPRwmWG10RW2UoExaMeoY		



OCTAVO: Notificar la presente resolución a las entidades locales que han concurrido a la Convocatoria.

Así mismo, se procederá a su publicación en el Tablón Electrónico de Edictos de la Web Corporativa (Tablón-e), en el Portal de Transparencia, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicación del extracto de la resolución el Boletín Oficial de la Provincia.

NOVENO: De la presente resolución se dará cuenta en la primera Comisión Informativa de Desarrollo Social que se celebre.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, indicándole que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá utilizar en el plazo de dos meses el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la misma Ley, y sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime procedente.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación:	Z9dRGtFPRwmWG10RW2UoExaMeoY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	25/11/2024 15:15:22	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Z9dRGtFPRwmWG10RW2UoExaMeoY			